

QUILMES, = 1 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827- 0859/09 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los pagos de los avisos en el Boletín Oficial de la Nación por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas, Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros en el período 2009.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 14 inc. a), Art. 15 y Art. 19 del Decreto 436/00; Art. 32 del Decreto 1023/01, incisos 8 y 16.4 de la Resolución 515/00, Art. 10 de la Ley 13.064 y Capítulo V, inc. 9 del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, resultan indispensables las publicaciones de los actos administrativos de adquisiciones que garanticen la transparencia de la gestión pública.

Que el artículo 26° apartado f) del Decreto 436/00 permite encuadrar como contratación directa el servicio que brinda Boletín Oficial de la Nación, único proveedor de las prestaciones citadas.

Que a fin de cumplir con las formalidades de las actuaciones, corresponde realizar el dictado del acto administrativo autorizando la erogación de los gastos que las publicaciones impliquen.

Que a fs. 3 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00712-



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación de gastos por los pagos a efectuarse al Boletín Oficial de la Nación en concepto de avisos por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas, Licitaciones Privadas y Públicas, efectuadas por la Dirección de Suministros durante el segundo semestre de 2009.

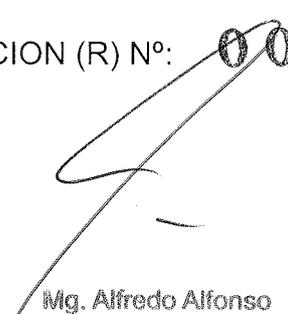
ARTICULO 2º: Autorizar los pagos al Boletín Oficial de la Nación (Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial) hasta un monto de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado en el comprobante preventivo NUP 801/2009 de fs. 3 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00 7 1 2 -



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes